Términos y condiciones "Catálogo de Temporada Navideña 2025"

A partir de las 00:00 am del tres (03) de junio de 2025 y hasta las 11:59 pm del treinta y uno (31) de diciembre de 2025, Alimentos Cárnicos S.A.S., identificada con NIT 890.304.130-4 (en adelante la "Compañía"), realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores de las empresarias de ventas por catálogo de Alimentos Cárnicos S.A.S en la temporada de navidad 2025, en todo el territorio nacional y denominada "Catálogo de Temporada Navideña" (en adelante la "Actividad Promocional").

I. Medios de difusión:

La Actividad Promocional será difundida a través del catálogo "temporada de navidad 2025" de Alimentos Cárnicos S.A.S. Adicionalmente, los consumidores podrán consultar los términos y condiciones a través de la página web de Zenú: www.zenu.com.co/emprende.

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores mayores de edad que realicen compras a las empresarias a través del catálogo de Alimentos Cárnicos S.A.S. en la temporada de navidad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la Actividad Promocional, y que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

III. Productos Participantes:

Participan todos los productos del catálogo Temporada de navidad 2025 de Alimentos Cárnicos S.A.S sujetos a disponibilidad de inventario.

IV. Mecánica promocional:

Para participar en la presente Actividad Promocional, los consumidores deberán:

- (1) Realizar compras iguales o superiores a cien mil pesos colombianos (COP 100.000) de los productos participantes.
- (2) Cancelar diecinueve mil novecientos noventa pesos colombianos (COP 19.990), adicionales al monto del valor total de la compra realizada.

Una vez se cumplan los requisitos aquí establecidos, el consumidor podrá recibir un (1) combo de dos (2) unidades de Salchichón Cerveroni ZENÚ por quinientos gramos (500 g). Los consumidores podrán recibir el premio cuantas veces cumplan con los requisitos de la mecánica promocional aquí establecida hasta agotar existencias de las catorce (14) referencias disponibles en el portafolio Navideño

V. Productos que la compañía entregará:

La Compañía hará entrega de un (1) combo de dos (2) unidades de Salchichón Cerveroni ZENÚ por quinientos gramos (500 g) a todos los consumidores participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica promocional.

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

VI. Forma de contacto con los ganadores y entrega de promocion

Una vez el consumidor cumpla con lo descrito en la mecánica de la Actividad Promocional, la empresaria de ventas por catálogo de Alimentos Cárnicos S.A.S, en la temporada de navidad, procederá a realizar la solicitud de la promoción, junto con los demás productos adquiridos. Los consumidores podrán obtener información sobre la actividad a través de la página web de Zenú: www.zenu.com.co/emprende.

La empresaria de ventas por catálogo de Alimentos Cárnicos S.A.S. entregará los productos de la promoción durante el mes de diciembre, junto con los demás productos del catálogo de compra directa.

VII. Autorización para el tratamiento de datos personales

El Participante autoriza a Alimentos Cárnicos S.A.S. y a Grupo Nutresa S.A., (en adelante los Responsables) a tratar los datos personales que en desarrollo la actividad "Catálogo de Temporada Navideña", en adelante la "Actividad" se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la Actividad Promocional, además enviar información de Alimentos Cárnicos S.A.S.

Los datos personales como (indicar qué datos personales se solicitarán de los clientes) que los usuarios suministren en desarrollo de la Actividad podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;

Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;

Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información llame gratis a la línea de servicio al consumidor 01 8000 515 576 o la página web zenu.com.co/emprende.

El Participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de Alimentos Cárnicos S.A.S y de GRUPO NUTRESA en www.gruponutresa.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

VIII. Varios:

La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).

La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.

Los participantes eximen expresamente a la compañía, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico.

Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

Los participantes eximen expresamente a la compañía, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad, de las responsabilidades derivadas del incumplimiento de proveedores o de terceros que participen en la cadena de abastecimiento o desarrollo de la actividad, para los casos en los que la misma se vea afectada por hechos que superan la capacidad y control de la compañía.

En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.

Los ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.